

En Bilbao, a 10 de octubre de 2024

## LEIOA INDARTU BONOIA 2024

### Personas beneficiarias.

Mayores de 18 años que adquieran uno de los bonos que pondrá a la venta el Ayuntamiento de Leioa, por los medios y cauces establecidos.

Por cada D.N.I o NIE se podrán utilizar un máximo de 120€ en bonos.

### Establecimientos adheridos

Podrán adherirse a esta iniciativa las personas físicas o jurídicas con plantilla inferior a 10 personas trabajadoras, contando para ello tanto el personal autónomo como las personas trabajadoras por cuenta ajena con independencia de su forma jurídica, que cumplan las siguientes condiciones:

- Que desarrollen su actividad económica en un establecimiento ubicado en el término municipal de Leioa.
- Que el epígrafe del IAE se corresponda con alguno de los contemplados en el anexo I, se aceptaran otros epígrafes siempre que Leioako Udala considere que su actividad corresponde con la naturaleza y objetivos de la campaña.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Leioa y las diferentes Administraciones Públicas, así como con las Seguridad Social.

### Plazo de adhesión

El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión será de 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia hasta el agotamiento de los bonos o 20 de diciembre de 2023 en última instancia.

### Forma de adhesión

Las solicitudes se presentarán en Sede Electrónica presentando los impresos disponibles a tal efecto.

### Documentación para la adhesión

Las personas o entidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Identificación de la persona física o jurídica.
- b) Estatutos de la organización solicitante.
- c) Ficha de terceros.
- d) Certificados:
  - Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- IAE.

### **Sistema de funcionamiento para el canje de los Bonos consumo**

1. Los objetivos de la campaña “LEIOA INDARTU BONOA 2024” son dinamizar la actividad comercial e impulsar el consumo entre la ciudadanía a través de los bonos descuento.

#### **FORMATO DE LOS BONOS:**

- 20 + 10; por un importe de 20 € dará a su portador/a un valor total de 30 € para la adquisición de bienes y servicios de consumo en la red de establecimientos adheridos. El importe mínimo de la compra será de 30 €.
  - 10 + 5; por un importe de 10€ dará a su portador/a un valor total de 15 € para la adquisición de bienes y servicios de consumo en la red de establecimientos adheridos. El importe mínimo de la compra será de 15 €.
2. El establecimiento aceptará hasta un máximo de 2 bonos por factura. El importe de los bonos utilizados deberá agotarse en la compra.
  3. Los bonos podrán usarse únicamente en los establecimientos adheridos y durante el periodo de vigencia de la campaña.
  4. Los establecimientos no podrán limitar el uso de los bonos a determinados género y/o productos.

Para más información:

[SNPSAP \(infosubvenciones.es\)](https://www.infosubvenciones.es)

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*